

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM SERVICIOS DE REPARACIÓN PARA BUSES DAEM TUCAPEL.

HUÉPIL, 23 DE AGOSTO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2916/ de 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El memo N° 194 de fecha 08 de agosto de 2019, donde se requiere servicios de reparación para Bus Daewoo y Bus Hino del DAEM.
7. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM donde se requiere servicios de reparación para Bus Hino y Bus Daewoo del DAEM.
2. Las cotizaciones de los proveedores Mantenión y Reparación Automotriz E.I.R.L RUT [REDACTED] por un valor de \$ 452.200, Jaime Lagos Lara RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 523600, Jorge Aquiles Vásquez Tejada .RUT [REDACTED] por un valor de \$ 491.470.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM donde se requiere servicios de reparación para Bus Hino y Bus Daewoo del DAEM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM para servicios de Reparación para Bus Hino y Bus Daewoo del DAEM, al proveedor Mantenión y reparación Automotriz E.I.R.L. RUT 76.373.142-1 por un valor de \$ 452.200 (cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta 22.06.002, Mantenión y reparación de Vehículos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/GEPL/AHHV/LAVR/msma



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

